

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

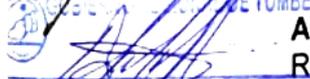
## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 27-2019 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (28 de noviembre 2019)



Tec. George Govver Díaz Cruz  
CONSEJO REGIONAL



L. José Ortiz Zárate  
CONSEJO REGIONAL



P. Johnny P. Beltrán  
CONSEJO REGIONAL



C. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJO REGIONAL



Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJO REGIONAL

En la sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 11:12 am, del día jueves 28 de noviembre del año dos mil diecinueve, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 27-2019, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales. En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, George Govver Díaz Cruz, José Albino Ortiz Zárate, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, Antonio Manuel Espinoza Soriano, Ruddy Fiestas Girón.

Se les hace recordar que el Consejero Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón se encuentra en la ciudad de Moyobamba, cumpliendo un pedido que se le ha formulado a través del Ejecutivo del Gobierno Regional, para ello ha presentado un documento justificando su inasistencia.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria se encuentran presente seis Consejeros Regionales, existiendo el quórum reglamentario, proceda usted a dar inicio a la misma.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO** - Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario valido se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 27-2019, programada para el día de hoy jueves 28 de noviembre del 2019 y siendo las 11:12 horas damos inicio a la presente Sesión.

### AGENDA:

1. Tratamiento del Oficio N° 494-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, recepcionado el 21 de noviembre del 2019, suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes, mediante el cual solicita al Consejo Regional la Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 011-2019, del 13 de noviembre del 2019, con el cual se

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

desaprobó el pedido del Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, relativo a la transferencia financiera de S/.18,500.00 soles a la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente del Perú.



### TRATAMIENTO DE LA AGENDA

Tec. George Guter Díaz

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO** -  
Consejero Delegado.

Tengo en mi poder cuatro oficios, dos presentados por el Consejero Antonio Espinoza Soriano y los otros dos por el Consejero Ruddy Fiestas Girón.

Oficio N° 028-2019, de fecha 27 de noviembre del 2019, suscrito por el Consejero Antonio Espinoza Soriano, dirigido al Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulanger Cornejo.

**Asunto:** Justifica inasistencia al Consejo Regional los días 26 y 27 de noviembre del 2019.

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente, y a la vez en mi condición de Consejero Regional, Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con funciones, atribuciones y derechos conferidos con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, concordantes con el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, manifestarle que como es de su conocimiento (comunicación vía telefónica), el suscrito el día de ayer y hoy día (26 y 27 de los corrientes) he tenido delicada de salud a mi menor hija, para quien he tenido que buscar la atención medica debida, por ende no he podido asistir al Consejo Regional para cumplir con las funciones encomendadas.

En el otro oficio usted está justificando su inasistencia el día de hoy, donde invoca que iba a viajar a la ciudad de Lima para participar de la invitación que se ha hecho por la Contraloría General de la Republica, pero veo que usted esta presente.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional  
**Después de saludar manifestó:**

Con su venia Consejero Delegado, en la mañana lo llame para desestimar ese pedido y poder asistir a la Sesión de Consejo, por motivos de un congreso de mi esposa que coinciden con la misma capacitación y hemos tomado la decisión de que ella se puedas capacitar y yo asistir a mis funciones.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** -  
Consejero Delegado.

Hay dos oficios 061 y 062, suscritos por el Consejero Ruddy Fiestas Girón, el 061 es concerniente a la posibilidad que usted tenia de viajar a la ciudad de Lima para asistir a este evento, pero veo que usted esta presente, ha desistido de este viaje por algún motivo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gouvier Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Jorge Ortiz Zárate

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Acuña Pajucha  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Miguel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN** - Consejero Regional  
Después de saludar manifestó:

Tome la decisión de ya no viajar porque el día de mañana estoy teniendo una reunión por el tema de mi bachillerato y justamente se me cruza y si falto pierdo muchas cosas.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** -  
Consejero Delegado.

Voy a dar lectura al oficio 062, de fecha 27 de noviembre, suscrito por el Consejero Ruddy Fiestas Girón, dirigido al Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulangger Cornejo.

**Asunto:** Justifica inasistencia al Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes.

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente, y a la vez en mi condición de Consejero Regional, Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con funciones, atribuciones y derechos conferidos con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, concordantes con el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, manifestarle que el suscrito por razones de encontrarme con problemas de salud (dolor de muela), no pude asistir al Consejo Regional el día de ayer y hoy día (26 y 27 de noviembre del 2019), para de esa forma poder asistir a las sesiones extraordinarias de Consejo Regional programadas para mencionados días.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Voy a dar lectura al oficio con el que se solicita la Reconsideración del Acuerdo de Consejo N° 075-2019, suscrito por el Gobernador Regional, dirigido al Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulangger Cornejo.

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez para manifestarle lo siguiente:*

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902, establece que: **"Los gobiernos regionales, que emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal"**.

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú señala: **"Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, son competentes para: 5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes. 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley. 8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional"**.

Que, en el marco de las competencias exclusivas establecidas en el inciso k), numeral 1, artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre sus competencias, al Gobierno Regional le corresponde entre otros: **"(...) d) Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades. e) Diseñar y ejecutar programas regionales de cuencas, corredores económicos y de ciudades intermedias. i) Concretar acuerdos con otras regiones para el fomento del desarrollo económico, social y ambiental"**; igualmente el inciso a) del artículo 45° en lo que corresponde a las funciones generales establece: **"(...) 1. Función normativa y reguladora. - Elaborando y aprobando normas de alcance regional y regulando los servicios de su competencia. 2. Función de planeamiento. - Diseñando políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización y a la presente Ley. 3. Función administrativa y ejecutora. - Organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarias para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales. 4. Función de promoción de las inversiones. - Incentivando y apoyando las actividades del sector privado nacional y extranjero, orientada a impulsar el desarrollo de los**





157

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

recursos regionales y creando los instrumentos necesarios para tal fin".

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gouvier Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. José Alberto Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alvarado Pizarro  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Arsenio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Que, el inciso a) del artículo 15°, la Ley de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 señala que: **"Es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materiales de competencia y funciones del Gobierno Regional"**; estableciéndose asimismo en el Artículo 39°.- Acuerdos del Consejo Regional.- Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Consejo Regional de Tumbes está representado por los señores Consejeros Regionales, quienes representan a la región en general, y a la Provincia por la cual han sido elegidos, para efectos de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación; organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b), del artículo 14°, de la Ley N° 27867 y su modificatoria.

Que, el artículo 46° de la **"Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**, establece que las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas específicas regionales, las cuales se formarán en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Consejo, señala que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras, de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional y de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional y de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.

Que, asimismo se señala que el Consejo Regional es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, política, fiscalizadora e investigadora en asuntos de su competencia, en tanto que en el artículo 4°, indica que la función normativa comprende el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de ordenanzas regionales y Acuerdos del Consejo Regional, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el precitado Reglamento.

Que, el precitado Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, sobre los procedimientos normativos y fiscalizadores indica que: son el

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Tec. George Götter Díaz C...



Tec. José Alberto Zúñiga Z...



Tec. Johnson de las S...



Tec. Antonio Manuel Espinoza S...



Ruddy Flores Girón



conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate y los acuerdos del Consejo destinados a producir acuerdos de consejo regional y ordenanzas regionales, actos de fiscalización, propuestas y designaciones. Estos pueden ser: a) Procedimiento normativo: que comprende el debate y aprobación de acuerdos de consejo y ordenanzas regionales y de reforma del reglamento. Asimismo, se señala que son instrumentos procesales del Consejo las proposiciones de los consejeros y los dictámenes e informes de las comisiones.

Que, la Ley N° 29768 Ley de Mancomunidad Regional regula la naturaleza jurídica de la Mancomunidad como persona jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal, precisando que no es nivel de gobierno, y mediante el D.S. N° 050-2013-PCM se aprueba su Reglamento, Así mismo el artículo 11° del cuerpo legal acotado, expresa que los recursos presupuestales para el funcionamiento administrativo de Mancomunidad Regional se fijan anualmente, debiendo efectuarse oportunamente y de conformidad con lo establecido por el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, establece que: **"Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, los gobiernos regionales efectúan transferencias financieras, o presupuestales a la Mancomunidad Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional, y de conformidad con la legislación sobre la materia"**.

Que, con Oficio N° 462-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 12 de Noviembre del 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza al Secretario del Consejo Regional la Certificado de Crédito Presupuestario emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, sobre los recursos a transferir a la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriental del Perú, siendo el aporte individual del Pliego 461, en la Fuente de Financiamiento, 2 Recursos Directamente Recaudados, por un total de S/. 18,500.00 SOLES, transferencias financieras permitidas, según el Artículo 16° de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto Público para el Año 2019, permitidas entre entidades públicas, según se precisa en el Artículo 26, Literal b) las que se efectúan en aplicación de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional.

Que, se ha tomado conocimiento que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD., de fecha 13 de Diciembre del 2019, se DESAPRUEBA el pedido del Consejo Regional FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO, relativo a la Aprobación de la Transferencia Financiera de S/. 18,500.00 Soles a la Mancomunidad Regional Macroregión Nor Oriente del Perú.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia que significa para la Región Tumbes, y los argumentos normativos y presupuestales que justifican la transferencia del aporte sobre los recursos a transferir a favor de la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriental del Perú, siendo el aporte individual del Pliego 461, en la Fuente de Financiamiento, 2 Recursos Directamente Recaudados, por un total de S/. 18,500.00 SOLES, transferencias financieras permitidas, según el Artículo 16° de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto Público para el Año 2019, permitidas entre entidades públicas, según se precisa en el Artículo 26, Literal b) las que se efectúan en aplicación de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, es que **SOLICITO** a Usted, señor Consejero Regional **DELEGADO** se **RECONSIDERE** lo resuelto en el Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD., de fecha 13 de Noviembre del 2019, y como consecuencia de ello, se **APRUEBE** el pedido de Aprobación de la Transferencia Financiera de S/. 18,500.00 Soles a favor la Mancomunidad Regional Macroregión Nor Oriente del Perú; teniendo en cuenta que estamos próximos a llevarse la Sexta Sesión Ordinaria Mancomunidad Regional Macroregión Nor Oriente del Perú, en la Región de San Martín, el día 29 de Noviembre del 2019, pues dicha transferencia es necesaria para **APROBAR** la Unidad Ejecutora de la Mancomunidad Regional Macroregión Nor Oriente del Perú y la culminación de la Autopista Doble Calzada Sullana Aguas Verdes como también la Presa Cazaderos y también el Embalse de la Quebrada Fernández que está entre Piura y Tumbes, y el Tren de Cercanía.

Tec. George Gouver Díaz  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Alfredo Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alvarado Puyol  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL



En ese sentido, se deberá programar una **SESION DE CONSEJO** con el carácter de **URGENTE**, debiendo comunicarse el día y la hora, a fin de que el Gerente General de la Mancomunidad Regional Macroregión Nor Oriente del Perú, Dr. YEHUDE SIMONS MUNARO, participe y sustente **ORALMENTE** dicho pedido.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** - Consejero Delegado.

La Mancomunidad no es más que buscar los recursos del Gobierno Central para descentralizarlos hacia los gobiernos regionales, estamos buscando otro tipo de descentralización más fluida, comprometida con el desarrollo de la Macro Región, lo que ustedes tienen que tener en consideración como lo dijo ayer el Doctor Yehude, que a la descentralización se le está golpeando de manera sistemáticamente y no se está descentralizando como debe ser (...). Yo lo que les quiero pedir dejando de lado los problemas internos, pensemos en la visión del futuro de nuestro Perú, que esta en miras de descentralizarse de esa forma, por las Macro Regiones, en los otros gobiernos regionales habiendo grandes opositores han acordado en su mayoría, el único Gobierno Regional que ha desaprobado es el nuestro. La preocupación que se tiene es que en estos días tiene que acordarse el

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

financiamiento de los recursos para esta Unidad Ejecutora, que en nuestra conciencia quede el desarrollo de nuestra Región.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Quisiera hacer uso de la palabra para ratificar la postura como Consejero Regional que tuvimos en la primera Sesión donde usted justifico ante el Consejo Regional y fue desaprobada por cuatro Consejeros: George Díaz, Daniel Sanjinéz, Ruddy Fiestas y el suscrito. De acuerdo a la Ley 27444 una reconsideración tiene que tener una nueva prueba, pero más allá de lo que se pueda sustentar o pedir, también tenemos de conocimiento los más de 1 112 millones de soles que se le transfirieron a la Mancomunidad desde el 2017 hasta la actualidad, se ve un incremento de un 17%, tenemos que buscar y apuntar al desarrollo de nuestra Región y todas las regiones a nivel Nacional, pero lo que si podemos estar seguro es que nosotros como Consejeros y representantes de nuestra Región, no podemos dejar de lado nuestras propias necesidades.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional

**Después de saludar manifestó:**

La transferencia de los recursos hacia la Mancomunidad es un tema de vital importancia como ya lo escuchamos a través de su explicación y con el dialogo que tuvimos con el Gerente General de la Mancomunidad – Doctor Yehude Simons. Por parte del Consejero Espinoza se ha traído alguna información que se le pediría que también la pueda alcanzar en físico para que respalde lo dicho anteriormente y con respecto a eso, lo que se esta solicitando a este Consejo que por cierto es el único de los ocho Consejos Regionales que aún no ha aprobado la transferencia de los recursos. Cabe resaltar que la Mancomunidad la conforman ocho departamentos, siete ya lo han aprobado, hay Consejos Regionales donde la variedad de oposiciones políticas es mucho mayor a la que tenemos en Tumbes y a pesar de ello, han aprobado por unanimidad porque reconocen y saben que es prioridad aprobar los recursos para la Mancomunidad por la importancia que esto representa, no solo para un departamento sino para ocho, que por cierto representan casi el 50% del territorio Nacional (..)

Cabe resaltar que de acuerdo al marco normativo que rige las transferencias financieras, esta es permitida siempre y cuando los pliegos presupuestales se encuentren debidamente constituidos, pero lo que nosotros queremos priorizar ahorita, es lo que la PCM nos está pidiendo de requisito para que la Mancomunidad sea Unidad Ejecutora, uno de ellos es que los Consejos Regionales aprueben el acuerdo de la transferencia, que cabe resaltar que

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



no es mensual, sino que es una única transferencia al año y con ese acuerdo que tengan los ocho departamentos de la Mancomunidad Nor Oriente, ya estaríamos dando pase a que se pueda formar la Unidad Ejecutora de esta Mancomunidad.

Gobierno Regional de Tumbes  
Tc. George Gouver Díaz Cruz  
Consejero Regional

Gobierno Regional de Tumbes  
Tc. José Alberto Ortiz Zarate  
Consejero Regional

Gobierno Regional de Tumbes  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche  
Consejero Regional

Gobierno Regional de Tumbes  
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
Consejero Regional

Gobierno Regional de Tumbes  
SOB. PNP. (r) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo  
Consejero Delegado

Gobierno Regional de Tumbes  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche  
Consejero Regional

Gobierno Regional de Tumbes  
Abg. Christian Omar Sosa Casariego  
Secretario del Consejo Regional

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional  
Hemos escuchado las palabras del Consejero Alexis Santamaria, no hemos tenido la oportunidad de poder escuchar al Gerente General Yehude Simons por nuestra ausencia en las anteriores Sesiones Extraordinarias, pero tampoco podemos ser indiferentes con nuestra Región y no estar tan preocupados en hacer Sesión tras Sesión para poder conseguir algo en la cual es de mucho aporte, lo tenemos que asumir, pero si nos gustaría que tengan esas ganas de buscar Asesoría Legal, ir a Sunafil, buscar cual sería el problema que tendríamos nosotros como Gobierno Regional, si el personal por terceros hace una denuncia, estarían embargando las cuentas del Gobierno Regional, que es lo que pasaría, no tenemos conocimiento de eso o que acciones debería tomar el Ejecutivo, le podría recomendar al Consejero Alexis Santamaria que se una a esta preocupación del personal que viene siendo impago hace ocho meses atrás y que nos preocupemos en poder traer asesoría y darle una solución que no es a largo plazo, tenemos hasta el 31 de diciembre para poder asumir esa responsabilidad, Contraloría ya emitió un informe que son mas de 3 millones y medio que se están adeudando a muchas personas que también necesitan poder tener un pan en su mesa.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** – Consejero Delegado.  
Luego de haber escuchado el debate de los Consejeros, le voy a ceder el uso de la palabra al Secretario para la votación respectiva.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional  
La propuesta es aprobar la transferencia de los 18 500 soles por el periodo de un año a la Mancomunidad de la Macro Región del Nor Oriente del Perú.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional  
La otra propuesta es ratificar el Acuerdo de la Sesión de Consejo anterior.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.  
Habiendo escuchado las propuestas mencionadas, voy a tomar la votación correspondiente.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Tec. George Govver Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL



Vic. José Albino Ortiz Zarate  
CONSEJERO REGIONAL



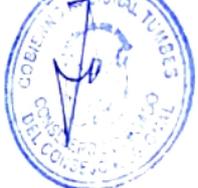
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL



Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL



Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL



Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el Consejero Alexis Santamaria Pupuche, sobre aprobar la reconsideración del Gobernador Regional, alcanzada al Consejo Regional con el Oficio 494-2019 y la transferencia financiera de los 18 500 soles a la Mancomunidad Regional de la Macro Región del Nor Oriente del Perú, sirvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por mayoría.

- |   |            |
|---|------------|
| Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulangger Cornejo | Aprueba    |
| Consejero Delegado Alterno George Govver Diaz Cruz    | Aprueba    |
| Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate           | Aprueba    |
| Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche  | Aprueba    |
| Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano    | Desaprueba |
| Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón                | Desaprueba |

### SE ACORDÓ POR MAYORIA:

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA RECONSIDERACIÓN** del Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, formulada por el Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, a través del Oficio N° 494-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del día 21 de noviembre del 2019, por las razones expuesta en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** la Transferencia Financiera de S/. 18.500.00 soles a favor de la Mancomunidad Regional Macroregión Nor Oriente del Perú, la misma que será afectada a la siguiente Cadena Presupuestal: Correlativa 0040, Categoría Presupuestal 02, Programa 9001, Producto/Proyecto 3,999999, Actividad/AI/Obra 5.000003, Función 03, División Funcional 006, Grupo Funcional 0008, Finalidad 0000009, Meta 00001, Fuente Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, Monto S/. 18,500.00 y CG/GGG 2.3.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el Consejero Antonio Espinoza Soriano, para que se emita un Acuerdo ratificando el Acuerdo N° 075-2019, emitido el día 13 de noviembre del 2019, sirvanse a levantar la mano.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Consejero Delegado le informo que ha sido desaprobada la propuesta antes mencionada.

Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Desaprueba
Consejero Delegado Alterno George Govver Diaz Cruz	Desaprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Desaprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche	Desaprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón	Aprueba

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 12:07 pm. del día 28 de noviembre del 2019, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Tec. George Govver Diaz Cruz  
 CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Lic. José Albino Ortiz Zárata  
 CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche  
 CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
 CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Ruddy Fiestas Girón  
 CONSEJERO REGIONAL



 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 SOB. PNP (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
 CONSEJERO REGIONAL



 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 Abg. Christian Omar Sosa Casariego  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL